Firmado digitalmente por TICONA GONZALES Nerika FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024

CUT: 31173-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0039-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Camaná, 18 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	**31173-2024**	**Fecha**	21 de febrero de 2024
Nombre solicitante	OCHOA LLERENA, ANGELA MARIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0534-2005 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM		
Titular	OCHOA PRADO, JUAN ALBERTO		

De conformidad con el **Informe Técnico Nº 0036-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CM,** que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 31173-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0534-2005 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM, de fecha 27/12/2004, otorgada a favor de OCHOA PRADO, JUAN ALBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 00805.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: OCHOA LLERENA, ANGELA MARIA con DNI 72654081, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C30CD804

Firmado digitalmente por TICONA GONZALES Nerika FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00805			
Área (ha)	Total	0.66000	Bajo riego	0.66000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Camaná		
	Dist.	Camaná		
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAMANÁ - MAJES		
Org. de Usuarios	Junta	Camana		
	Comisión	Deheza		
Bloque Riego	PCAM-4700-B76 LA DEHEZA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 744055.00 / Norte: 8158887.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CAMANA
Volumen asignado	31875.00(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios Camaná, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

NERIKA TICONA GONZALES
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

NTG/ala.cm.
cc.Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C30CD804